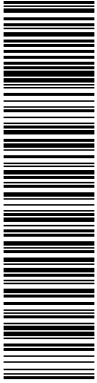


DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030037DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



TÍTULO DEL PROYECTO: MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (B.O.E. nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020).

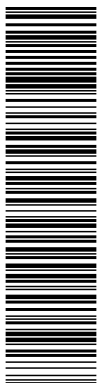
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS :

SERVICIO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, DONDE SE RECOJAN LAS ACTUACIONES DECLARADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

CPV

71311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



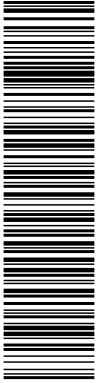
Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	5
3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	7
3.1	FASE 1. Objetivos y Prediagnóstico.....	8
3.2	FASE 2. Análisis y Diagnóstico.....	8
3.3	FASE 3. Elaboración del Plan de Movilidad.....	12
3.4	FASE 4. Plan de seguimiento y evaluación.....	14
3.5	FASE 5. Participación Pública. Fase Transversal.....	14
4	ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	16
4.1	Dirección técnica.....	16
4.2	Equipo de trabajo.....	16
4.3	Solvencia técnica.....	16
5	CONSIDERACIONES EN LA REDACCIÓN DEL PMUS.....	17
6	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	18
6.1	Definición del proyecto.....	18
6.2	Documentación a presentar.....	18
6.3	Formatos de presentación.....	19
6.4	Propiedad Intelectual.....	19
7	PRESUPUESTO ESTIMADO.....	20
8	PLAZOS.....	21
9	JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES.....	21
10	CONFIDENCIALIDAD.....	22

Tasa de Cofinanciación: 80 % Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
Medida 8. Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible
O. E. 4.5.1. Movilidad Urbana Sostenible

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E438D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas necesarias para la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, los Planes de Movilidad Sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible. El Plan debe asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, de forma que favorezca la protección del medio ambiente, impulse el desarrollo económico y mejore la inclusión social, principios básicos para alcanzar una movilidad sostenible, usando de forma intensiva las posibilidades que nos dan las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En una primera etapa el Plan identificará las necesidades existentes en materia de movilidad dentro del término municipal, estableciendo, en etapas posteriores, objetivos para planificar, programar y coordinar esta movilidad de una manera sostenible.

Por movilidad sostenible se entiende aquella que prioriza el uso de los transportes colectivos y otros no motorizados frente al uso del transporte individual, todo ello compatibilizando el crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente. Estas medidas, en conjunto, mejoran la calidad de vida de la ciudadanía al influir directamente en su salud por la disminución de los gases contaminantes derivados del tráfico rodado, así como por la mejora del medio ambiente que les rodea.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1 de enero de 2021, Mérida cuenta con una población de 59.424 habitantes, lo que le convierte en la tercera ciudad extremeña más poblada. El territorio municipal ocupa una superficie de 865,19 km².

La ciudad de Mérida es capital autonómica y fue declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad en 1993, lo que la convierte en un importante foco administrativo y turístico que genera la existencia de una importante carga poblacional que puede medirse a través de la población vinculada, es decir, el conjunto de personas que tienen algún tipo de vinculación con él, ya sea porque residen, trabajan o estudian o porque suelen pasar en él ciertos períodos de tiempo (vacaciones, fines de semana...) durante el año. El censo de población y viviendas de 2011 cifra en 18.533 habitantes la población vinculada de Mérida, lo que supone una tasa de vinculación, porcentaje de población vinculada con respecto a la población residente, de 132.36%. Este volumen de población genera una gran cantidad de desplazamientos diarios, generalmente concentrados en determinados periodos horarios, que impactan de forma importante en la movilidad de la ciudad.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible actualmente vigente fue elaborado en 2011 por la Universidad de Extremadura. Transcurridos más de 10 años desde la elaboración de este plan unido a los numerosos cambios que se han producido en la ciudad en estos años justifican la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que tenga en consideración las tendencias de movilidad actuales, así como la propia ciudad y su entorno, entroncando los elementos culturales, con el modelo de ordenación del territorio y el urbanismo, con el marco institucional y con las políticas económicas y fiscales.

Por otro lado, la mencionada Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible regula en su artículo 102 el fomento de los planes de movilidad sostenible indicando que a partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades Locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Por ello, es necesario disponer de un PMUS actualizado y alineado con lo especificado en la Ley 2/2011 que permita a la Ciudad de Mérida acceder a la financiación en materia de movilidad y transporte sostenible que existe a nivel nacional y europeo.

Por otro lado, recientemente La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética refuerza esta necesidad ya que en su artículo 14.3 establece que los municipios de más de 50.000 habitantes adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

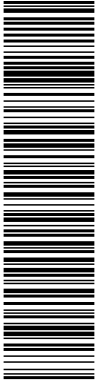
Además, en diciembre de 2022 se aprobó el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. En el Real Decreto se establece que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límite de contaminantes regulados deberán adoptar antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo, entre otras, el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones. El establecimiento de las ZBE se recoge en el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y su implantación mejorará la calidad del aire y mitigará las emisiones de gases de efecto invernadero.

El 13 de julio de 2022 se recibe Resolución favorable a la solicitud de modificación de la resolución de fecha 26/04/2022 por la que se concede al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, titular del NIF: P0608300J, una ayuda por importe máximo de 480.000,00 € al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre, el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre, para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones descritas anteriormente, en los siguientes términos y condiciones aplicables:

a) Descripción actualizada del proyecto

El proyecto consiste en la implementación de líneas de actuación estratégicas para conseguir cambios importantes en el reparto modal y participación ciudadana en detrimento de la utilización del vehículo privado en el municipio de Mérida. Las actuaciones a implementar son las siguientes:

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

- ACTUACIÓN 1: Restricciones al tráfico en el Casco Histórico con la colocación de 20 cámaras de vigilancia para restricciones del tráfico rodado, exclusivamente permitiendo el acceso para garajes y vehículos públicos.
- ACTUACIÓN 2: Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad
- ACTUACIÓN 3: Implantación de Caminos Escolares: creación y promoción de caminos escolares para el CEIP Suárez Somonte, CEIP García Lorca, CEIP Giner de los Ríos y CEIP José María Calatrava.
- ACTUACIÓN 4: Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad.
- ACTUACIÓN 5: Calmado del tráfico.
- ACTUACIÓN 6: Elaboración de un nuevo PMUS donde se recojan las actuaciones declaradas.

Con esta actuación se disminuirá el consumo anual de energía de 511.877 kW a 289.902 kW y se conseguirá un ahorro energético estimado del 43 %.

b) Indicadores de productividad previstos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS). Resultados previstos para el proyecto:

MUNICIPIO	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA	EDIFICIO	INDICADORES	VALOR INDICADOR
MÉRIDA	OE 451	Medida 8		C034 (tCO2 eq/año)	117,19
MÉRIDA	OE 451	Medida 8		E008 (km)	0,00
MÉRIDA	OE 451	Medida 8		E028 (Nº vehículos)	1,00
MÉRIDA	OE 451	Medida 8		E029 (Nº usuarios)	0,00
MÉRIDA	OE 451	Medida 8		E052 (Nº P.Recarga)	0,00
			TOTAL	C034 (tCO2 eq/año)	117,19
			TOTAL	E028 (Nº vehículos)	1,00

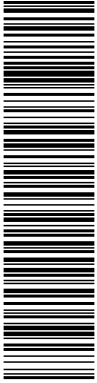
c) Información adicional para el beneficiario sobre la evaluación del proyecto:

1. Las actuaciones elegibles son aquellas que se derivan de un PMUS o Plan Director específico que evalúe la reducción de emisiones y los ahorros energéticos (apartado 3 de la Medida 8, del ANEXO I del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio), y para el expediente de referencia, el PMUS aportado no incluye las actuaciones para las que se solicita la ayuda.

Se recuerda que será necesario modificar el PMUS que incluirá las actuaciones elegibles objeto de la solicitud de ayuda. Por tanto, la ayuda quedará condicionada a la presentación del PMUS modificado.

Es por esta razón que es necesario incluir como parte indispensable del objeto del presente pliego este requerimiento para incluir las actuaciones anteriormente descritas dentro de la modificación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Mérida.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La movilidad sostenible se ha convertido en una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades, sobre todo europeas, que pretenden sensibilizar a la población de la importancia que, para su imagen, supone la adopción de medidas que respondan al desafío que plantea el desarrollo urbano. Para ello, las ciudades apuestan por una mayor calidad en el transporte público, por la promoción de los modos no motorizados y, en definitiva, por la utilización de los más eficientes desde una perspectiva energética y medioambiental, suscribiendo políticas de transporte que potencien el uso de dichos modos.

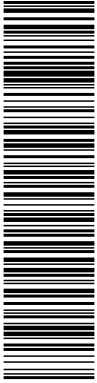
Los objetivos generales que se plantea inicialmente para el PMUS de Mérida son:

- Realizar un uso más racional de los recursos naturales favoreciendo de este modo el medio ambiente urbano, la salud y seguridad de los ciudadanos y la eficiencia de la economía.
- Coordinar la movilidad con las políticas de desarrollo urbano y económico, con el objetivo de minimizar los desplazamientos habituales y facilitar la accesibilidad eficaz, eficiente y segura al sistema de transportes con el mínimo impacto ambiental, persiguiendo la disminución de las emisiones contaminantes y los niveles de contaminación acústica, así como la reducción del impacto de la movilidad motorizada sobre el espacio público.
- Promover la disminución del consumo de energía y la mejora de la eficiencia energética.
- Fomentar el uso de medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético, tanto para personas como para mercancías.
- Fomentar la intermodalidad de los diferentes medios de transporte que facilite el desarrollo de modos alternativos al vehículo privado.
- Mejorar la caminabilidad urbana e interurbana, mediante la aplicación de medidas concretas dirigidas a favorecer la regulación de los espacios peatonales y de preferencia peatonal.
- Gestionar el aparcamiento como medida palanca del cambio modal.
- Establecer una configuración del espacio público urbano para las futuras actuaciones que garanticen las necesidades del modelo de movilidad del plan.
- Potenciar las posibilidades que proporciona la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la movilidad y los diferentes modos de transporte.

Para conseguir los objetivos señalados, la empresa adjudicataria deberá desarrollar trabajos dirigidos a lograr un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad del municipio con relación a la movilidad; Elaborar un diagnóstico de los elementos más significativos del sistema de movilidad, que explique los motivos y causas que conducen al modelo actual existente; Definir una serie de Programas de Actuación y medidas a implementar en los próximos años, que sean económicamente viables, dirigidas a mejorar la calidad de vida y el medioambiente urbano; Definir indicadores que permitan evaluar los resultados en las distintas fases de la evolución de las propuestas que se deriven del plan.

El carácter integral de las actuaciones que contempla el PMUS deberá planificar y programar las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el municipio de Mérida, por lo que deberá

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21
ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A36D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

recoger las estrategias e instrumentos necesarios y adecuados que consigan el uso coordinado y eficiente de los distintos medios de transporte.

En cuanto al ámbito espacial, el PMUS se circunscribirá a todo el municipio de Mérida. El marco temporal del plan se estructurará en tres horizontes temporales: en el corto plazo 1-3 años desde su redacción, en el medio plazo de 3-6 años y a largo plazo 6-10 años.

Para cada una de las medidas se deben prever mecanismos de seguimiento anual mediante indicadores de evaluación y mecanismos de revisión que se adapten a la evolución de la movilidad de la ciudad. Además, deberán permitir valorar la consistencia de las medidas implantadas en un intervalo de tiempo, antes de implementarse las siguientes.

Los trabajos resultantes de la realización de este proyecto serán propiedad del Ayuntamiento de Mérida, aunque las herramientas para su desarrollo pertenezcan a las empresas licitadoras.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El PMUS se desarrollará siguiendo una metodología multifase, de acuerdo con lo establecido en la “Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible” redactada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía IDAE. Sobre esta metodología cada licitador introducirá en su oferta los aspectos que considere necesarios para enriquecer y adecuar el Plan al municipio de Mérida y su realidad.

El Plan de Movilidad incorporará la perspectiva de género en la fase de toma de datos y diagnóstico, así como en la elaboración del Plan, ejecución, evaluación y seguimiento del mismo.

El proceso de desarrollo del PMUS deberá incluir un proceso transversal de participación pública a diferentes niveles a lo largo de la elaboración de los trabajos, a cuyos efectos, se mantendrán reuniones con la ciudadanía y agentes sociales en las que se recogerán sugerencias, propuestas y consideraciones que deberán ser consideradas a la hora de elaborar el documento.

En base a las especificaciones anteriores los trabajos se llevarán a cabo en CINCO (5) FASES de trabajo que técnico:

FASE 1.- OBJETIVOS Y PREDIAGNÓSTICO

- Etapa 1: Prediagnóstico
- Etapa 2: Objetivos generales

FASE 2.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

- Etapa 3: Recopilación de información
- Etapa 4: Análisis y Diagnóstico

FASE 3.- ELABORACIÓN DEL PLAN

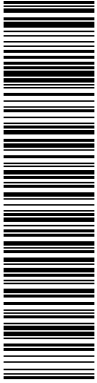
- Etapa 5: Revisión de objetivos generales y establecimiento de objetivos específicos
- Etapa 6: Planes de actuación integrados
- Etapa 7: Selección de Medidas
- Etapa 8: Definición de Escenarios
- Etapa 9: Redacción del Plan

FASE 4.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Etapa 10: Selección de indicadores
- Etapa 11: Seguimiento del Plan

FASE 5.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E438D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

En los apartados siguientes se describen los trabajos que deberán ser realizados y detallados por el adjudicatario, pudiendo ser ampliados en algunos aspectos en función de los resultados del diagnóstico, del proceso de participación y de las necesidades detectadas por la Dirección del contrato.

3.1 FASE 1. Objetivos y Prediagnóstico

Esta fase supone una primera aproximación a la realidad de la movilidad en el municipio de Mérida.

3.1.1 Prediagnóstico

Se trata de una etapa fundamental ya que va dirigida a obtener una primera visión de la problemática en materia de movilidad que se deberán abordar en el marco de los trabajos. El licitador deberá establecer en su memoria los aspectos para los que basará la elaboración del prediagnóstico que proporcionará una visión integral y objetiva de la problemática y de las preocupaciones iniciales, así como del modelo de ordenación del territorio y la cohesión social.

En esta fase también se censarán los estudios previos relacionados con la movilidad que se hayan realizado en el municipio o en un ámbito supramunicipal en el que se incluya este. Respecto del Plan de movilidad anterior se evaluará el grado de ejecución de las medidas propuestas en el mismo y se obtendrán las principales conclusiones respecto al nivel de cumplimiento de los objetivos que se van a establecer.

3.1.2 Objetivos generales

Esta tarea tiene como objetivo obtener un primer esbozo de los objetivos generales a perseguir con la implantación del Plan y tendrá como base los análisis realizados y la problemática identificada en la etapa de prediagnóstico.

Los objetivos que aquí se establezcan serán revisados en la Fase 3.- Elaboración del Plan, una vez se disponga de un diagnóstico de la situación actual completo. Además, serán concretados en objetivos específicos que profundizarán en los problemas y necesidades de movilidad que se identifiquen en el diagnóstico.

3.2 FASE 2. Análisis y Diagnóstico

En esta fase se obtendrá el conocimiento del estado actual de la movilidad en la ciudad mediante varias etapas. Se llevará a cabo la recopilación de información y actualización de datos, que permita realizar un análisis de la movilidad y lograr un diagnóstico de la situación actual.

3.2.1 Recopilación de información

Se realizará una recogida de la información existente que permita conocer la movilidad en el municipio, para lo cual es necesario poder caracterizar a la población y sus actividades.

Los datos o información de partida a recopilar será al menos la que se enumera a continuación:

- a) Información y análisis socioeconómico y territorial.
 - o Estudio de la estructura, evolución y su distribución territorial.
 - o Empleo, tasa de actividad, nivel de ingresos, etc.
 - o Parque de vehículos y nivel de motorización

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030037DBF6E43B098264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

- o Tipología del tejido económico o empresarial, empresas localizadas y las actividades desarrolladas en el municipio, etc.
- b) Información urbanística.
 - o Figuras legales vigentes de ordenación del territorio que afecten al término municipal de Mérida de la que sea posible extraer, por un lado, los usos urbanos de cara a identificar zonas generadoras y atractoras de viajes, por otro, las principales aérea de expansión de la ciudad y sus características.
- c) Principales centros atractores: edificios administrativos, centros educativos, centros sanitarios, centros deportivos, centros culturales, etc. Se tendrán en cuenta los edificios más importantes que alberguen equipamientos públicos o privados, servicios sociales y de salud. Se recogerá no solo su localización, sino también, en la medida de los posible: empleos, plazas, horarios, etc. Es decir, toda aquella información que permita valorar la movilidad atraída por estos equipamientos.
- d) Características generales de la movilidad urbana.
 - o Matrices origen-destino.
 - o Reparto modal.
 - o Estacionalidad. Características de la movilidad según la época del año.
- e) Movilidad peatonal y ciclista.
 - o Oferta viaria para el peatón: aceras, áreas peatonales y de prioridad peatonal, itinerarios peatonales, etc.
 - o Caracterización de la red ciclista existente y sus características.
 - o Localización, número y características de los aparcamientos para bicicletas existentes.
 - o Adecuación de las infraestructuras a la demanda mediante el análisis de la movilidad peatonal y ciclista.
 - o Análisis de puntos conflictivos
- f) Transporte público.
 - o Caracterización de la oferta del transporte público, esto es, líneas, recorridos, horarios, frecuencias, paradas, principales estaciones y puntos intermodales
 - o Tarifas vigentes y medios de pago.
 - o Accesibilidad y sistemas de información
 - o Caracterización de la demanda por líneas, tipo de día, estacionalidad, etc.
- g) Análisis del viario, tráfico y circulación.
 - o Caracterización de la red viaria, jerarquización y funcionalidad, presencia de carriles reservados, regulaciones específicas de la velocidad, etc.
 - o Análisis del tráfico, adecuación de la red a la distribución de los principales focos de generación de la movilidad, presencia de deficiencias en relación a intersecciones inadecuadas, semaforización, señalización, etc.
- h) Aparcamiento.
 - o Oferta de aparcamientos diferenciando tipología de plazas. Aparcamiento en superficie, bolsas de aparcamiento y aparcamientos disuasorios, y aparcamiento subterráneo.
 - o Análisis del sistema de estacionamiento regulado.
 - o En cuanto a la demanda, se analizará el grado de ocupación, la duración y rotación del aparcamiento.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E438D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

- o Detección y caracterización de zonas ilegales de aparcamiento.
- i) Seguridad vial.
 - o Recopilación de datos de los accidentes de tráfico del municipio en al menos los últimos 10 años, tanto el viario urbano interno como el interurbano de acceso.
 - o Desglose por tipología de accidente y colectivos a los que afectan (peatones, ciclistas, vehículos, etc.)
 - o Detectar inseguridad y peligrosidad vial. Tipos y puntos de conflictos con los vehículos.
- j) Transporte de mercancías.
 - o Datos de tráfico de vehículos pesados tanto dentro del municipio como con en el exterior.
 - o Localización de las plazas de carga y descarga, sus características y funcionamiento.
 - o Análisis de la ordenanza municipal vigente.
- k) Aspectos energéticos y medioambientales.
 - o Inventario de aspectos energéticos y medioambientales. Valores límites, horarios de concentraciones de partículas contaminantes y sus indicadores.
 - o Recopilación de información sobre las características técnicas y ambientales del parque automovilístico: tipo de combustible, potencia, antigüedad media, clase (Euro II, Euro III, Euro IV o Euro V), filtro de partículas, etc.
 - o Estudios acústicos. Se recogerán aquellos estudios o mapas disponibles en esta materia.
- l) Participación ciudadana. Para ello se recogerán las peticiones de los grupos y asociaciones que se consideren de interés para la redacción del Plan.

El Consultor propondrá las vías de obtención de esta información, mientras que la Dirección del Estudio podrá encomendar al Consultor una ampliación de su propuesta, si se considera necesario. Además, el Ayuntamiento proporcionará al Consultor toda la información relevante que tenga a su disposición en el momento de realización del estudio y sea necesaria para su correcto desarrollo.

Se deberá completar la información recopilada en la primera fase con los **trabajos de campo** que se consideren necesarios, con objeto de caracterizar la movilidad actual y determinar la problemática existente. Será el licitador quien realice en su oferta un planteamiento inicial de los trabajos de campo que contempla realizar en el marco de los trabajos: foros, encuestas, inventarios, etc. La descripción de los trabajos a realizar, su adecuación a Mérida y su utilidad en cuanto que aporte información adicional a la recopilada y que responda a las problemáticas de Mérida se valorarán en la memoria técnica. De este modo, no se valorará la cantidad de encuestas e inventarios propuestos, si no la utilidad, representatividad e idoneidad de la información recopilada en cada caso.

3.2.2 Análisis y Diagnóstico

A partir de la información y los datos obtenidos, se procederá a elaborar un diagnóstico integrado y pormenorizado de la situación actual y de la problemática de la movilidad en el término municipal, así como sus tendencias.

Se analizarán todas las variables cuantitativas y cualitativas precisas para identificar los aspectos críticos relacionados con la movilidad. El diagnóstico no se limitará a una mera exposición de datos, análisis y conclusiones, sino que deberá poner en evidencia las disfunciones del sistema de transporte, contribuir a

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

explicarlas, evaluar su gravedad e identificar su origen. Así mismo, habrá de incidir en las causas que determinan las pautas de movilidad, la interrelación entre los diferentes aspectos analizados, así como las tendencias en la evolución de los principales indicadores de movilidad, identificando tanto la problemática asociada y sus causas, como las oportunidades existentes.

Los análisis a realizar abarcarán al menos los siguientes estudios y análisis de:

- Las tendencias demográficas y económicas.
- La movilidad actual diferenciando por grupos sociales: principales relaciones, modo, motivo, distribución horaria y estacionalidad de los desplazamientos.
- La red peatonal identificando las zonas peatonales y los principales itinerarios y su problemática en lo que se refiere a anchura de aceras, ocupación, señalización, iluminación, cruces. Etc.
- La red ciclista identificando sus principales deficiencias en cuanto a conexión, discontinuidades, mantenimiento, señalización, conexión con otros modos, conflictos, etc. Así mismo se analizará la red de aparcamientos para bicicletas existente en cuanto a su número, distribución, tipología, seguridad, etc.
- Medidas de recuperación del espacio público.
- El transporte público urbano e interurbano. Evaluación de los servicios en cuanto a funcionalidad, cobertura, seguridad, accesibilidad, calidad del servicio, etc.
- La estructura de la red viaria, niveles de tráfico y congestión, señalización, etc. Identificación de tráfico de paso y evaluación de posibles soluciones.
- El aparcamiento y las medidas de gestión existentes. Problemas de congestión, rotación e ilegalidades identificando posibles causas y motivos.
- Medidas para mejorar la seguridad vial para todos los usuarios de la vía pública y de reducción del número y gravedad de los accidentes.
- La accesibilidad en los principales itinerarios peatonales, así como en las estaciones y paradas de transporte público. También se contemplará la accesibilidad a la información sobre transporte.
- La problemática de las zonas de carga y descarga y la gestión del reparto de mercancías en la ciudad.
- La integración de la movilidad en las políticas urbanísticas en las previsiones de desarrollos futuros y recomendaciones desde la movilidad sostenible hacia estos nuevos desarrollos.
- Los aspectos energéticos y medioambientales: Se realizará un diagnóstico ambiental de los principales contaminantes y su tendencia previsible.
- La existencia y posible implantación de puntos de conexión y carga para vehículos eléctricos debidamente informatizadas.
- Medidas para apoyarse en las TICs para monitorizar y controlar todos los aspectos relacionados con la movilidad (circulación, zonas de congestión, aparcamientos, etc.).

El volumen de información a manejar y el análisis integral requerido en este plan exigirán la implementación de una base de datos georreferenciada. De este modo, todos los datos derivados de la recopilación y tratamiento de la información, del análisis y diagnóstico, de la situación actual y tendencial, quedarán introducidos en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita al Ayuntamiento la consulta y posterior actualización de la misma.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E438D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

Los trabajos de diagnóstico deberán servir, no sólo para dar rigor a los objetivos y problemática identificados en la etapa de prediagnóstico, sino también para fundamentar la justificación y argumentación de las propuestas de actuaciones que posteriormente se establezcan.

Además, durante la realización de la diagnosis se podrán revelar aspectos no identificados en la fase de prediagnóstico y sobre los que también habrá que focalizar la atención y, en su caso incorporar nuevos objetivos al PMUS.

3.3 FASE 3. Elaboración del Plan de Movilidad

3.3.1 Revisión de objetivos generales y establecimiento de objetivos específicos

Obtenido el resultado del análisis y tras los procesos de participación ciudadana, se deben **revisar los objetivos generales** planteados en la Fase 1. Prediagnóstico, valorando su asertividad y ser replanteados, en caso de ser necesario.

Una vez fijados y consensuados los objetivos generales, y teniendo en cuenta los problemas concretos detectados en la fase anterior, se pasará a establecer **los objetivos específicos** del PMUS. Para ello se debe establecer cierta jerarquía, de modo que se logre detallar aquellos más concretos y asociar a los objetivos generales.

Los objetivos deben ser cuantificables, de tal manera que sea posible determinar los avances conseguidos de manera objetiva.

Para facilitar el proceso de concreción y definición de los objetivos, se deben contemplar en un marco de evaluación de escenarios alternativos mediante la puesta en práctica de un conjunto de programas y medidas.

3.3.2 Planes de Actuación Integrados

En función de los objetivos generales y los objetivos específicos definidos se establecerán una serie de **programas o planes de actuación**, que se pueden integrar, al menos, en los siguientes planes según medios de transporte o áreas de afección:

- Plan de gestión de la movilidad
- Plan de mejora de la movilidad peatonal y el espacio público.
- Plan de fomento del uso de la bicicleta.
- Plan de potenciación del transporte público.
- Plan de circulación y actuaciones en la red viaria.
- Plan de Estacionamiento
- Plan de mejoras en la distribución urbana de mercancías.
- Plan de mejora de la calidad ambiental y ahorro energético.

Cada uno de estos planes contemplará una serie de medidas tal y como se recoge a continuación.

3.3.3 Selección de Medidas

Las **medidas** de actuación son las herramientas proporcionadas en el desarrollo del PMUS que ayudan a definir una estrategia de acción que permitan poner en marcha los diferentes programas para lograr los

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A38D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

objetivos marcados. Esta selección de medidas debe resultar de los objetivos específicos obtenidos, de la experiencia contrastada en otros municipios y teniendo en consideración las características particulares de Mérida.

En base a los problemas detectados se llevará a cabo la selección y combinación de aquellas medidas que permitan desarrollar una estrategia óptima.

Las medidas se pueden clasificar según las áreas de intervención y deberán incluir al menos la siguiente información:

- Objetivos a los que contribuye
- Agentes implicados en su desarrollo
- Descripción de la misma
- Horizonte temporal (corto, medio o largo plazo)
- Presupuesto estimado

Como una medida concreta no puede satisfacer plenamente un objetivo, las medidas se presentarán agrupadas de forma coherentes en líneas o estrategias de actuación.

3.3.4 Definición de escenarios

Por escenario de movilidad se entenderá la previsión de viajes y reparto modal en el año horizonte siempre y cuando se cumplan determinadas hipótesis socioeconómicas, territoriales, ambientales, etc. La definición de escenarios **permite evaluar diferentes opciones estratégicas** de movilidad en condiciones de incertidumbre, para determinar cuál sería la movilidad futura en caso de producirse alguno de ellos.

Para ello, es necesario establecer el año horizonte del Plan, que será como mínimo de diez años, a contar desde la aprobación del Plan. Además, se puede diferenciar entre corto, medio y largo plazo.

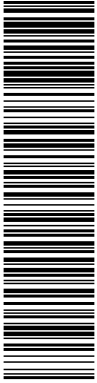
Se definirán al menos los siguientes escenarios:

- Escenario Tendencial (do nothing) que supone estimar la situación futura en materia de movilidad en caso de mantenerse la tendencia actual sin llevarse a cabo ninguna de las medidas establecidas en el Plan. El Escenario Tendencial se utilizará para realizar análisis comparativos entre los resultados de implantar algún/s medida/s y no hacer nada.
- Escenario de desarrollo objetivo, en este caso se busca la consecución de objetivos específicos. Se podrían diseñar uno o varios conjuntos de medidas alternativas.
- Escenario del Plan, que incluirá todas las medidas que se deriven del propio PMUS.

Por otro lado, se definirán otros escenarios en función de las medidas establecidas y diferentes hipótesis de implementación de las mismas.

La comparativa de los escenarios deberá llevarse a cabo, al menos, mediante la evaluación ambiental y económica.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D03037DBF6E438D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

3.3.5 Redacción del Plan

Se elaborará un Documento del Plan que recoja los objetivos generales y específicos definitivos para alcanzar la meta de movilidad sostenible en el municipio de Mérida, los programas de actuación establecidos, la descripción de las actuaciones o medidas seleccionadas que comprenden cada programa, los diferentes plazos u horizontes del Plan y los escenarios definidos.

El Documento Inicial del Plan se someterá a un periodo de consultas e información pública que se analizarán junto con la dirección del Estudio e incluirán, si procede, dando lugar al Documento Definitivo del Plan que se llevará a aprobación final.

3.4 FASE 4. Plan de seguimiento y evaluación

3.4.1 Selección de indicadores

Se deberá aportar un sistema de evaluación anual basado en indicadores que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del PMUS.

Los indicadores deberán cumplir las siguientes características:

- Estarán relacionados con alguna de las medidas propuestas.
- Serán concretos, para evitar cualquier tipo de dudas.
- Serán cuantificables, para permitir la comparación y el seguimiento eficaz.

La selección de indicadores de seguimiento permitirá efectuar mediciones con cierta periodicidad para conformar una serie de datos con los que observar la evolución del Plan a lo largo del tiempo. Además, se establecerán una serie de umbrales o estándares, con los cuales poder comparar y valorar dicha evolución.

Se elaborará un cuadro resumen asignando a cada medida propuesta los indicadores asociados para realizar su seguimiento.

3.4.2 Seguimiento del Plan

La Consultora deberá presentar a la Dirección del Estudio, para su aprobación, una propuesta de programa de seguimiento de la implantación del Plan, donde se indiquen los tipos de informes a desarrollar por la Comisión de Seguimiento, su alcance y periodicidad.

Se deberá valorar el coste del seguimiento de los indicadores, tanto económico como en cuanto al tiempo requerido.

3.5 FASE 5. Participación Pública. Fase Transversal

Los objetivos de esta Fase de Participación Pública son:

- Información constante y continuada de los avances del Plan.
- Fomentar el derecho a la participación de todos los agentes interesados, informando sobre los medios para ello.
- Conocer la opinión de los ciudadanos en cuanto a problemática de la movilidad en el municipio.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A36D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

- Identificar problemas en la fase de análisis y diagnóstico, definición de programas de actuación, establecimiento de medidas o selección de indicadores.

La Dirección del Estudio facilitará al Consultor la comunicación con las principales áreas municipales que tengan algún precedente sobre el tema.

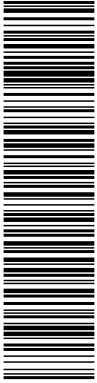
Para conocer la organización de la población, y reconocimiento de asociaciones o grupos de interés por participar en el desarrollo del PMUS, se realizará inicialmente un inventario de asociaciones y entidades englobadas dentro de los siguientes apartados:

- Entidades e instituciones relacionadas con la movilidad.
- Grandes centros atractores: Hospital, Universidad, Colegios, etc.
- Empresa operadora de las líneas de autobús urbano.
- Asociaciones de comerciantes y empresarios.
- Asociaciones de vecinos.
- Sector del Taxi.
- Otras entidades.

Cada licitador propondrá en su oferta el Plan de participación a desarrollar en el ámbito del Plan de movilidad para el municipio de Mérida.

El adjudicatario elaborará un informe final de participación en el que se resuman y especifiquen todas las acciones realizadas, así como los principales ratios y características de participación que se obtengan en las actividades que se realicen.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E436D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

4 ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

4.1 Dirección técnica

La **dirección técnica** y que será el autor del PMUS de Mérida, debe ser desempeñada por un **titulado superior competente en la materia, Arquitecto, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, o titulación equivalente, con más de 10 años de experiencia**, que coordinará y dirigirá los trabajos a desarrollar, y que será el interlocutor con la dirección del contrato, siendo el responsable de la dirección de los trabajos y de transmitir e impartir las órdenes e instrucciones de trabajo al resto del equipo. Deberá contar con una **experiencia mínima de 10 años en la elaboración de Planes de Movilidad Sostenibles**.

El responsable del equipo consultor, responsable del trabajo contratado, ejercerá, como mínimo, las siguientes funciones:

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica las órdenes de la dirección de los mismos. Representar al Consultor y todo su equipo técnico contratado en sus relaciones con la Administración, en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer observar las normas de procedimiento
- Realizar el acta de todas y cada una de las reuniones de trabajo que se tengan. El Jefe del equipo Consultor será la persona que el Consultor designe en la proposición y acepte la Dirección del contrato.

4.2 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará compuesto, **como mínimo**, por los siguientes técnicos, que deberán poseer, al menos de la cualificación expresada a continuación, y además la participación acreditada en la **elaboración de al menos dos planes de movilidad** con anterioridad:

- **Un/a titulado/a superior competente en la materia, Arquitecto o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, o titulación equivalente**, que actúe de responsable del equipo consultor con una **experiencia mínima de 5 años en movilidad sostenible y una dedicación parcial de al menos el 20%**.
- **Un/a titulado/a superior competente en la materia, en alguno de los campos de conocimiento siguientes: Ingeniería Civil, Topografía, Sociología, Geografía, Ciencias Ambientales o titulación equivalente, con una experiencia mínima de 5 años** en estudios de movilidad urbana/metropolitana, tráfico y aparcamientos.

Los perfiles adicionales a esos mínimos serán objeto de valoración como criterios subjetivos o valorables bajo criterios susceptibles de juicio de valor.

4.3 Solvencia técnica

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los tres últimos años concluidos en la que se indique importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe de licitación del presente contrato.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A36D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

5 CONSIDERACIONES EN LA REDACCIÓN DEL PMUS

En la realización del Plan de Movilidad el adjudicatario tendrá en cuenta las directrices recogidas en el Plan General de Ordenación Urbana, que se encuentra actualmente en redacción. (<http://meridanuevopgm.es/>). En caso de que no se disponga aun de un nuevo PGOU el adjudicatario mantendrá al menos 2 reuniones de coordinación con el equipo redactor del PGOU con el objetivo de garantizar la coordinación de ambos planes.

Igualmente tendrá en cuenta los datos, previsiones y planes de los organismos ministeriales y autonómicos contando con la colaboración del ayuntamiento para la obtención de los mismos. En particular, se considerarán las ordenanzas de tráfico, circulación, carga y descarga, movilidad, medioambiente, etc.

Por otro lado, al ser un municipio con más de 50.000 habitantes, deberá implementar la normativa necesaria para cumplir la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Se implantará una zona de bajas emisiones (ZBE), cuyo control se realizará mediante cámaras de lectura de matrículas en las entradas y salidas, un software de gestión de las autorizaciones y otras tareas complementarias. Las restricciones de acceso a la ZBE, afectarán, sobre todo, a la circulación y el aparcamiento de los vehículos considerados más contaminantes.

Además, durante la redacción del estudio se deben tener en cuenta todos aquellos estudios que afectes de alguna manera a la Movilidad Urbana.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6E438D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1 Definición del proyecto

El licitador presentará en su oferta un diagrama de barras de base mensual, orientativo, con el desarrollo de cada actividad, en el que figure la cuantificación porcentual de lo que supone el trabajo realizado en cada mes sobre el total previsto para cada actividad, contemplando al menos las fases y etapas anteriormente descritos.

Al comienzo de los trabajos, y en el plazo de 1 mes, el Consultor redactará un Programa de Comunicación y Participación Ciudadana que será supervisado por la Dirección del Estudio previamente al inicio de su implantación, dentro del primer mes de Contrato. Se tratará de un documento abierto sujeto a evolución a lo largo del desarrollo de los trabajos.

6.2 Documentación a presentar

La documentación mínima a presentar por el Consultor en relación al presente estudio será la siguiente:

Fase 1. Objetivos y Prediagnóstico

- Programa de trabajo.
- Prediagnóstico

Fase 2. Análisis y diagnóstico

- Memoria del trabajo de campo.
- Documento de Análisis y Diagnóstico.

Fase 3. Elaboración del PMUS

- Documento del Plan, que incluirá los objetivos específicos y la definición de los diferentes escenarios, y las propuestas de actuación.

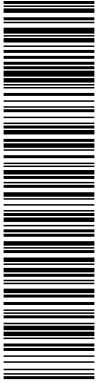
Fase 4. Plan de seguimiento y evaluación

- Documento definitivo.
- Plan de acción y seguimiento.

Fase 5. Participación pública

- Programa de Comunicación y Participación Ciudadana
- Plan de Comunicación y Participación Ciudadana
- Informe de alegaciones.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21 ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A38D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

6.3 Formatos de presentación

Los trabajos objeto de este pliego se entregarán en formato papel y electrónico, según las especificaciones exigidas por la Dirección Técnica.

En toda la documentación en soporte papel e informático que se elabore para el trabajo que se contrata, se incluirá el anagrama del municipio de Mérida y los logos que se determinen por las normas de los fondos que cofinancian este contrato, empleándose las plantillas facilitadas. Los trabajos objeto de este pliego se entregarán en formato digital editable (Word) y no editable (pdf). Además, se entregarán en formato papel las copias que estime oportuno la Dirección del estudio con un máximo de tres.

Los planos originales se dibujarán en formato UNE tipo A-1 a las escalas convenientes, se utilizarán copias reducidas a tamaño A-3 para su encuadernación y se presentarán igualmente en formato electrónico. los planos se realizarán en formato *.shape* y en sistemas de coordenadas ETRS89, e incluirán elementos indicadores del norte geográfico, la principal toponimia y los objetos más notables de la zona.

La base cartográfica, soportes informáticos, planos, bases de datos, etc., desarrollados por la empresa Consultora en el marco de este estudio, se dejarán instalados y operativos en los equipos del Ayuntamiento.

Los resultados del trabajo de campo se integrarán junto con los datos de población, líneas, paradas, etc., en el soporte informático de modelización de transporte y se deberá dejar instalado en los equipos del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá, asimismo, presentar un resumen del trabajo realizado que incluirá, como mínimo, la descripción, cronograma, presupuestos y beneficios.

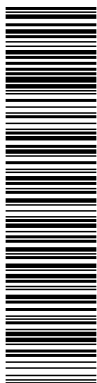
Asimismo, se hará entrega al Ayuntamiento de toda la documentación generada y utilizada en la elaboración del plan que no se adjunte en el documento final (incluidos los desarrollos informáticos). El Ayuntamiento tendrá la plena propiedad de todos los documentos y material anteriormente referenciados.

6.4 Propiedad Intelectual

La empresa adjudicataria cederá al Ayuntamiento de Mérida todos los derechos de propiedad intelectual de los datos de partida y de los productos derivados de la realización de este proyecto. Se incluyen en esa cesión los datos cartográficos, bases de datos, tablas, encuestas, informes, presentaciones y cualquier otro dato o producto original o derivado.

El Ayuntamiento de Mérida publicará dicha información parcial o totalmente, con licencia de uso abierta (CC-BY), dentro del portal de datos abiertos municipal.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21
	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B66CA9D030937DBF6E438D989264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

7 PRESUPUESTO ESTIMADO

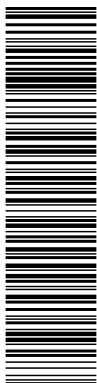
El presente proyecto está enmarcado en el Proyecto "PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE URBANA EN MÉRIDA", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Eje 4 "Economía Baja en Carbono" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

El contrato se enmarca en la Actuación Nº 6 "Elaboración de un nuevo PMUS donde se recojan las actuaciones declaradas", con un importe de 50.000,00 €, incluida en el Objetivo Específico 451 "Movilidad Urbana Sostenible", Medida 8 "Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible".

Contrato	"Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Técnico referente a la Actuación 6: Elaboración de un nuevo PMUS donde se recojan las actuaciones Declaradas"			
Actuación en la que se enmarca el contrato	6: Elaboración de un nuevo PMUS donde se recojan las actuaciones Declaradas"	Presupuesto de la Actuación	50.000€	
Saldo disponible en la que se enmarca el contrato.	45.530,19 €			
Periodo de elegibilidad	Inicio	26/04/2022	Fin	31/07/2023

Dicha actuación ha sido seleccionada, según consta en la RESOLUCIÓN por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, titular de CIF: P0608300J, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020). En el mismo sentido, se hace constar que la actuación no se ve afectada por la modificación solicitada por el beneficiario, que cuenta con Resolución favorable a 13/07/2022.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

Es por ello y viendo el estudio de costos realizado así como el saldo disponible en la que se enmarca el contrato, el presupuesto máximo de contratación se establece en **45.530,19 €** (Cuarenta y cinco mil quinientos treinta con 19 céntimos expresada en EUROS), IVA incluido al 21% a ejecutar en el ejercicio 2023.

El **valor estimado** del contrato se desglosa en la siguiente tabla.

VALOR ESTIMADO	37.628,26 €
IVA 21 %	7.901,93 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	45.530,19 €

La empresa adjudicataria se compromete a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa aplicable, así como adoptar las medidas de identificación, información y publicidad, Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el Manual de Imagen del Programa disponible en la web del IDAE.

8 PLAZOS

Se estima un plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato de TRES (3) MESES a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio de los trabajos. No obstante, los trabajos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas tienen un plazo máximo de entrega del 31 de julio de 2023.

9 JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES

La naturaleza del objeto del contrato del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas necesarias para la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del municipio de Mérida.

Es por ello necesario para el correcto desarrollo de los trabajos que la dirección técnica coordine de forma única todas las actividades para evitar duplicidades y dificultades en la gestión de los equipos de trabajo, para asegurar la correcta elaboración de los documentos técnicos requeridos y evitar dilaciones en la entrega de los trabajos.

Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato constituyen una unidad funcional por sí mismas, no susceptible de división y la misma podría perjudicar la correcta ejecución del contrato.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.

DOCUMENTO Informe: P.2022.195.Pliegos PMUS Mérida _Final_v6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWAT-NN4GN-AMYEF Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 10:22:07 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Inspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/05/2023 10:21	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 949290 CRWAT-NN4GN-AMYEF_485B77DB8B56CA9D030937DBF6A36D98264B13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pliegos de prescripciones técnicas para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Mérida.

10 CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista, la empresa adjudicataria y su personal están obligados guardar secreto profesional, a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos de carácter personal, de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de acuerdo a la LO 3/2018 de Protección de datos de carácter personal así como la normativa en vigor en el momento de la formalización del contrato.

Mérida a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Paredes Porro.

Inspector Jefe Policía Local Mérida.